



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 15 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000217-2025-BNP-GG-OA de fecha 14 de mayo de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe N° 000592-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 14 de mayo de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000243-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 15 de mayo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, cuyo Título V regula el régimen disciplinario y el procedimiento sancionador aplicable a los servidores civiles;

Que, el artículo 92 de la Ley N° 30057, en concordancia con el artículo 94 de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad, pudiendo ser un servidor civil que se desempeña como tal, en adición a sus funciones;

Que, el literal j) del artículo IV "Definiciones" del Título Preliminar del mencionado Reglamento General, señala que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, en ese contexto, por medio de la Resolución de Gerencia General N° 000053-2025-BNP-GG de fecha 06 de mayo de 2025, se designó al servidor GUSTAVO ADOLFO BERROSPI VALDIVIA como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú, por el periodo comprendido del 06 al 13 de mayo de 2025;



Que, mediante el Informe N° 000592-2025-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración propone y sustenta la designación del servidor CRISTIAN MANUEL SILVA ROMERO, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, a través del Informe N° 000217-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración, en base al Informe N° 000592-2025-BNP-GG-OA-URH, solicita a la Gerencia General continuar con las acciones para la designación del servidor CRISTIAN MANUEL SILVA ROMERO como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe Legal N° 000243-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, recomendando la emisión del acto resolutivo que permita dar continuidad a las funciones asignadas a la Secretaría Técnica;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al servidor CRISTIAN MANUEL SILVA ROMERO como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 14 de mayo de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor CRISTIAN MANUEL SILVA ROMERO, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MONICA MARIA DIAZ GARCIA
Gerenta General
Biblioteca Nacional del Perú

